



LEYES ORGÁNICAS DEL PODER POPULAR

Ponente: Edwing Eloy Gutiérrez

Anaco, Octubre 2012



Contenido del Conversatorio:


- I. Antecedentes.**
- II. Estructura de cada Ley.**
- III. ¿Por qué las Leyes del Poder Popular son orgánicas?**
- IV. Objeto de cada una de las Leyes del Poder Popular.**
- V. Ámbito de Aplicación.**
- VI. Valores y Principios.**
- VII. Fines del Poder Popular.**



Módulo I

Antecedentes

(Marco Histórico de los Momentos Constituyentes)




Módulo II

Estructura de Cada Ley Orgánica del Poder Popular



II.1 ESTRUCTURA DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica del Poder Popular	Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular	Ley Orgánica De las Comunas	Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal	Ley Orgánica de Contraloría Social
4 Capítulos, 32 Artículos y 5 Disposiciones	4 Títulos, 84 Artículos y 3 Disposiciones	8 Títulos, 66 Artículos y 7 Disposiciones	9 Capítulos, 77 Artículos y 6 Disposiciones	5 Títulos, 18 Artículos y 3 Disposiciones



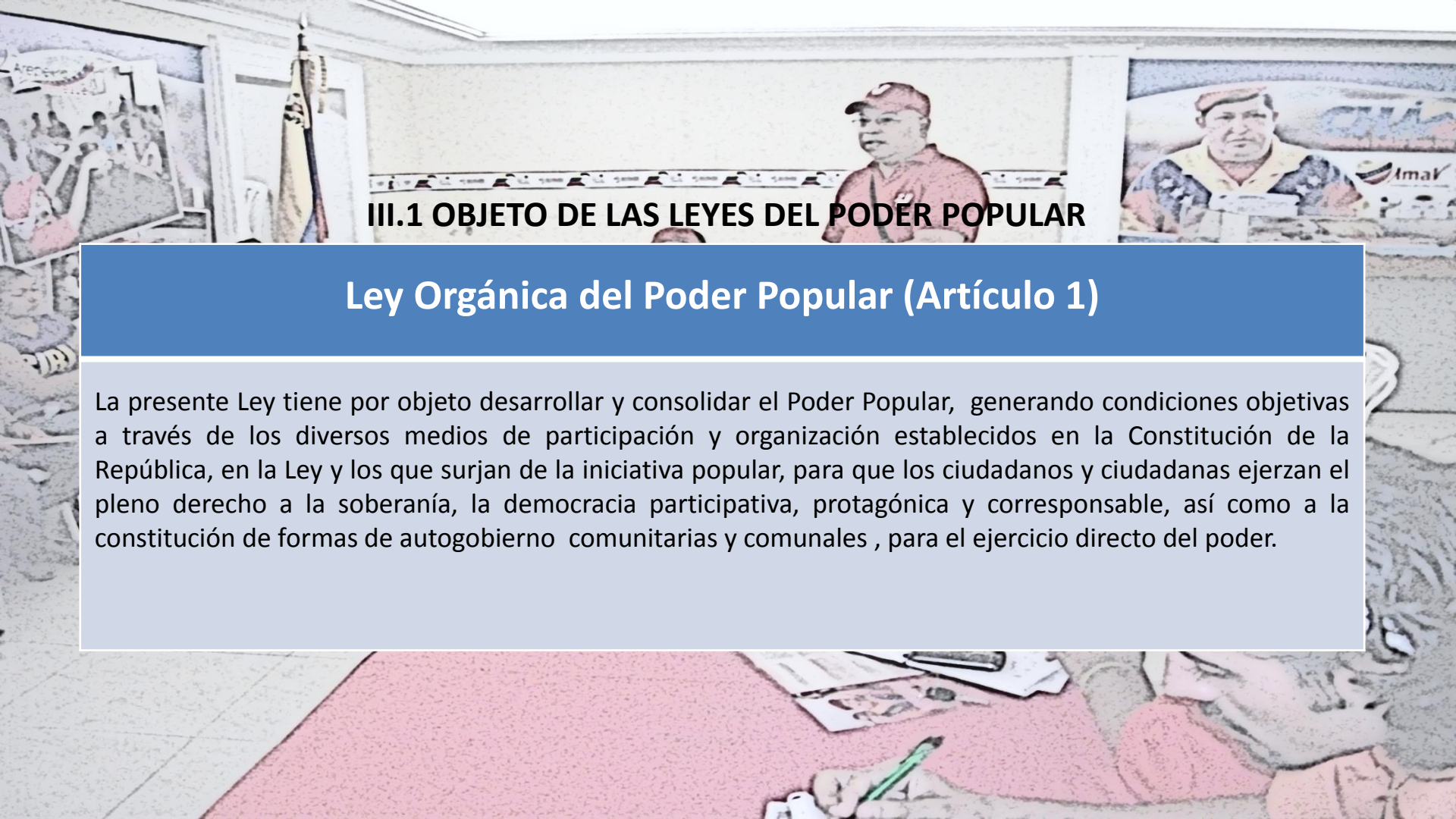
Módulo III
¿Por qué las
Leyes del Poder
Popular son
orgánicas?



**JERARQUIZACION DE LAS LEYES
FORMALES Y MATERIALES**



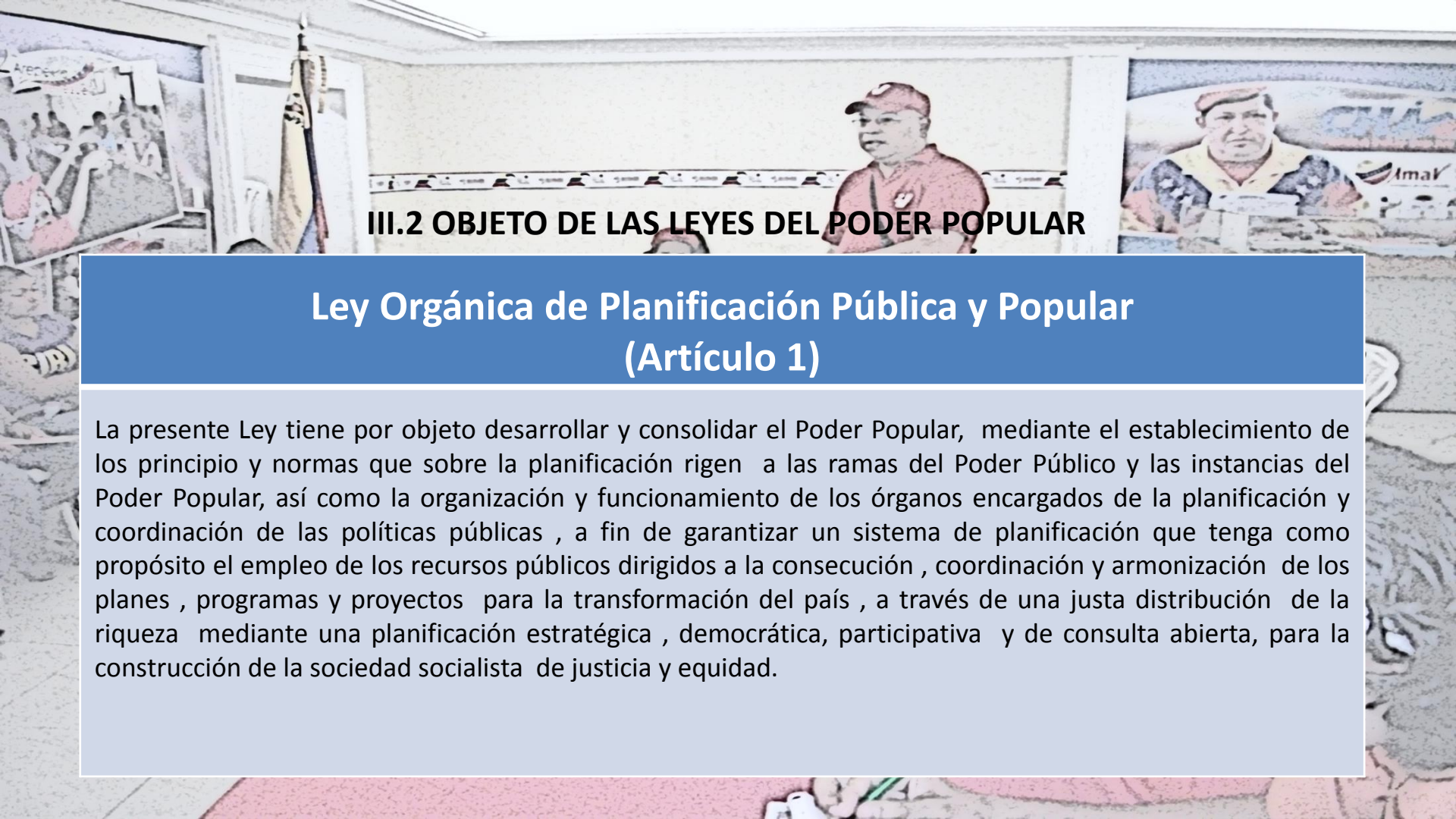
Módulo IV
El Objeto de cada
Ley Orgánica del
Poder Popular



III.1 OBJETO DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica del Poder Popular (Artículo 1)

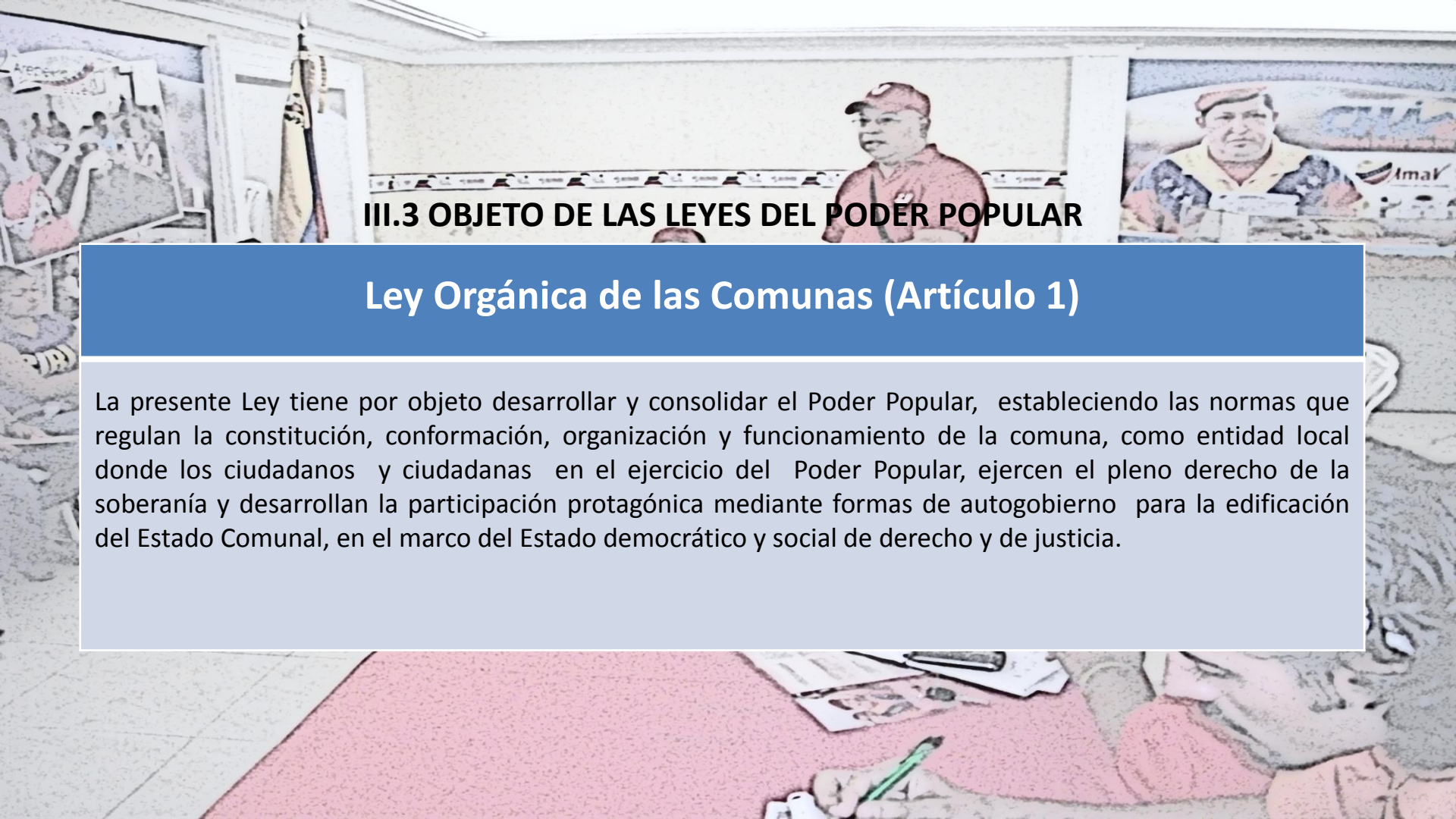
La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la Ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

The background image shows an interior space, possibly a meeting room or a hall. On the left, there is a mural depicting a group of people in a dynamic, possibly athletic or labor-related scene. In the center, a man wearing a red polo shirt and a red cap is standing. To the right, another mural features a portrait of a man in a military-style uniform with a beret, and the word 'ImaV' is visible in the background of that mural. The room has a light-colored wall and a dark horizontal decorative element.

III.2 OBJETO DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Artículo 1)

La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad.



III.3 OBJETO DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica de las Comunas (Artículo 1)


La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, organización y funcionamiento de la comuna, como entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del Estado Comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia.



III.4 OBJETO DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (Artículo 1)

La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, estableciendo las normas, principio y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, integrado por organizaciones socio productivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, del Poder Público o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como, de saberes y conocimientos, en pro de satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente mediante una planificación estratégica, democrática y participativa.

The background image shows a meeting room. On the left, there is a poster with the word 'Atención' and a group of people. In the center, a man in a red polo shirt and a red cap stands with his hands clasped. On the right, another poster features a man in a yellow and blue uniform, with the word 'AtmaV' visible. A Spanish flag is partially visible on the left side of the room.

III.5 OBJETO DE LAS LEYES DEL PODER POPULAR

Ley Orgánica de Contraloría Social (Artículo 1)

La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, estableciendo las normas, mecanismos y condiciones para la promoción, desarrollo y consolidación de la contraloría social, como medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos, las ciudadanas y sus organizaciones sociales, mediante el ejercicio compartido, entre el Poder Público y el Poder Popular, de la función de prevención, vigilancia, supervisión y control de la gestión pública y comunitaria, como de las actividades del sector privado que incidan en los intereses colectivos o sociales.



Módulo V

Ámbito de Aplicación de las Leyes del Poder Popular

Leyes Orgánicas del Poder Popular	Ámbito de Aplicación
Ley Orgánica del Poder Popular (Artículo 6)	Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a todas las organizaciones, expresiones y ámbitos del Poder Popular, ejercidas directa o indirectamente por las personas, las comunidades, los sectores sociales, la sociedad en general y las situaciones que afecten el interés colectivo, acatando el principio de legalidad en la formación, ejecución y control de la gestión pública.
Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Artículo 2)	Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley: 1. Los órganos y entes que conforman el Poder Público, y las instancias del Poder Popular. 2. Los institutos públicos y demás personas jurídicas estatales de derecho público, con o sin fines empresariales.
Ley Orgánica de las Comunas (Artículo 3)	Están sujetas a la aplicación de la presente Ley, las organizaciones comunitarias, las comunidades organizadas y todas las instancias del Poder Popular debidamente constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado que se relacionen con las comunas.

Leyes Orgánicas del Poder Popular


Ámbito de Aplicación

Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (Artículo 3)

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las comunidades organizadas, los Consejos Comunales, Comunas y todas las instancias y expresiones del Poder Popular, en especial a las organizaciones socio productivas que se constituyan dentro del sistema económico comunal y de igual manera a los órganos y entes del Poder Público y las organizaciones del sector privado, en sus relaciones con las instancias del Poder Popular.

Ley Orgánica de Contraloría Social (Artículo 4)


Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a todos los niveles de la Administración Pública, a las instancias y organizaciones del Poder Popular y a las organizaciones o personas que realicen actividades con incidencia en los intereses generales o colectivos; todo ello en el marco de las limitaciones legales relativas a la preservación de la seguridad interior y exterior, la investigación criminal, la intimidad de la vida privada, el honor, la confidencialidad y la reputación.



Módulo VI
Los Valores en
las Leyes del
Poder Popular

Principios y Valores en las Leyes del Poder Popular

Las Leyes del Poder Popular, se inspiran en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rigen por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantías de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y de toda persona en situación de vulnerabilidad, defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.



Módulo VII

Los Fines del Poder Popular

Los Fines del Poder Popular

Vida y bienestar social del pueblo	Impulsar el fortalecimiento de la organización social del pueblo	Economía Comunal – generar las condiciones para garantizar la iniciativa popular	Fortalecer la cultura de la participación y el ejercicio de la economía popular
Promover los valores y principios de la ética socialista	Coadyuvar con las políticas del Estado en todas sus instancias	Establecer las bases que permitan al pueblo organizado el ejercicio de la contraloría social	Profundizar la corresponsabilidad, la autogestión y la cogestión



**Juramos Vencer...
y Venceremos!!!**

edwingeloy36@gmail.com

gutierrezzeav@pdvsa.com

[@poetalibre_1](https://www.instagram.com/poetalibre_1)

0414/8379070